COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MC-003-2026
(Invitación Pública No. IP-003-2026)

Señores:
AGRO - TECH SAS BIC
NIT 900.252.345-1

El Municipio de Entrerríos, actuando a través de **GIMENA RESTREPO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 43.279.594 expedida en Medellín, nombrado como Secretario de Asistencia Técnica Agropecuaria y Desarrollo Comunitario mediante Decreto 067 del 23 de julio de 2025, facultado para la gestión contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo No. 019 del 5 de diciembre de 2023 y Decreto Municipal 017 del 1º de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el literal d. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, a través de esta comunicación le manifiesta que la oferta que usted presentó en el proceso de contratación que tiene como objeto: Suministro de insumos para el cumplimiento de convenio interadministrativo entre Corantioquia y el municipio de Entrerríos cuyo objeto es “aunar esfuerzos con el municipio de Entrerríos para ejecución de las metas planteadas en el plan de acción 2024-2027 "conectados por la vida”, fue aceptada por parte del Municipio, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos exigidos en la respectiva invitación pública, además haber presentado propuesta ajustada a la disponibilidad presupuestal y consecuentemente, todas las etapas de dicho proceso fueron publicadas en el SECOP II.

El valor del presupuesto oficial es de veintisiete millones cuatrocientos setenta y nueve mil con cuarenta y un pesos m.l ($ 27.479.041), IVA e impuestos incluidos y deducciones a los que haya lugar, ejecutables de acuerdo a la oferta económica presentada, y de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas:

Guardianes							
Ítem	Cantidad personal	(%) Dedicación	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	DINERO
Kit Primeros Auxilios para Guardian para la vida			Kit	1	$ 141.000	$ 141.000	141.000
Distintivos de imagen institucional corporativa básica - Camibuso 3 por Guardian para la vida de acuerdo al Manuel y marca de Corantioquia y la alcaldía de Entrerrios			Unidad	3	$ 47.000	$ 141.000	141.000
Distintivos de imagen institucional corporativa básica - Pava 2 por Guardian de acuerdo al Manuel y marca de Corantioquia y la alcaldía de Entrerrios			Unidad	2	$ 28.200	$ 56.400	56.400
Botas Macha Alta Negra			Unidad	1	$ 42.300	$ 42.300	42.300

Acueductos							
Ítem	Cantidad personal	(%) Dedicación	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario base	Valor total	DINERO
Almuerzos para asistentes a los encuentros y asistencias técnicas (Encuentros de Diagnostico, Capacitación, Implementación)			almuerzos	100	$ 18.800	$ 1.880.000	1.880.000
Material pedagógico y didáctico para los encuentros conectividades (Kit, ver convenio 040-COV2306-82 y estudio previo)			material educativo	1	$ 940.000	$ 940.000	940.000
Acciones para implementación de acciones de restauración y preservación			acción por vereda	2	$ 2.211.175	$ 4.422.350	4.422.350
Hogares							
KIT Materiales de formación los encuentros (BOLSA)			Kit	1	$ 564.000	$ 564.000	564.000
Kit de materiales para tecnologías apropiadas			Kit	4	$ 940.000	$ 3.760.000	3.760.000
KIT Materiales para cada familia.			Kit	10	$ 593.328	$ 5.933.280	5.933.280
Alimentación de Familias para C/U de los Encuentros (10 personas por encuentro)			Encuentro	6	$ 169.200	$ 1.015.200	1.015.200
Camiseta tipo polo para el tecnólogo de acuerdo al Manuel y marca de Corantioquia y la alcaldía de Entrerrios			camiseta	1	$ 58.167	$ 58.167	58.167
chaleco color beige para el tecnólogo de acuerdo al Manuel y marca de Corantioquia y la alcaldía de Entrerrios			Chaleco	1	$ 82.607	$ 82.607	82.607
pava color beige para el tecnólogo de acuerdo al Manuel y marca de Corantioquia y la alcaldía de Entrerrios			Pava	1	$ 52.527	$ 52.527	52.527
Camiseta tipo polo color verde para las familias de acuerdo al Manuel y marca de Corantioquia y la alcaldía de Entrerrios			Camiseta	10	$ 58.167	$ 581.670	581.670
pava color beige paralas familias de acuerdo al Manuel y marca de Corantioquia y la alcaldía de Entrerrios			Pava	10	$ 52.527	$ 525.270	525.270

VIVERO							
Ítem	**Cantidad personal**	**(%) Dedicación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario base**	**Valor total**	**DINERO**
Cisco (cascarilla) de arroz			Paca	5	$ 31.646	$ 158.230	158.230
Gallinaza (Nitrafos)			Bulto/50 kg	5	$ 19.898	$ 99.490	99.490
Micorrizas			Bulto/50 kg	3	$ 153.533	$ 460.599	460.599
Cal agrícola (Dolomita)			Bulto/50 kg	3	$ 28.200	$ 84.600	84.600
Fungicida agro biológico - SAFER SOIL WP			Bolsa/500 g	1	$ 42.143	$ 42.143	42.143
Insecticida ecológico CAPSIALIL (Extracto ají-ajo)			Tarro/Litro	1	$ 214.374	$ 214.374	214.374
Insecticida VERTIMEC (1.8%)			Tarro/100 ml	1	$ 30.061	$ 30.061	30.061
Insecticida ACTARA			Bolsa/100 g	1	$ 69.685	$ 69.685	69.685
Hormiguicida ATTAMIX			Bolsa/500 g	1	$ 38.571	$ 38.571	38.571
Fungicida ecológico - ECOSWING			Tarro/Litro	1	$ 130.436	$ 130.436	130.436
Fungicida VITAVAX			Bolsa/500 g	1	$ 52.765	$ 52.765	52.765
Bolsas de almacigo 10X17,5 + 3 cm (ancho*largo+fuelle), cal. 3 , en plástico de primera con filtro U.V (ref. P)			Millar	4	$ 203.040	$ 812.160	812.160
Bolsas de almacigo 12,5X20+3 cm ancho*largo+fuelle), cal. 3 , en plástico de primera con filtro U.V (ref. M)			Millar	4	$ 104.966	$ 419.864	419.864
Bolsas de almacigo cal. 3 , en plástico de primera con filtro U.V (ref. G)			Millar	4	$ 418.613	$ 1.674.452	1.674.452
Bolsas de almacigo cal. 3 , en plástico de primera con filtro U.V (ref. XG)			Millar	4	$ 748.960	$ 2.995.840	2.995.840
TOTALES					**8.285.889**	**27.479.041**	**27.479.041**

El contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin superar el 30 de abril de 2026.

Le informamos que el supervisor del contrato que se perfecciona con esta Comunicación de Aceptación es **GIMENA RESTREPO MEJIA**, secretaria de Asistencia Técnica Agropecuaria y Desarrollo Comunitario, quien podrá ubicar en la Dirección: Calle 10A # 11-28, Alcaldía Municipal, Teléfono: 604 8670411 ext 107.

De conformidad con lo establecido por el Municipio de Entrerríos, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Entrerríos, una garantía de la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Entrerríos identificado con NIT 890.982.068-2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Con la aprobación del dichas Pólizas, el contratista autoriza al municipio para que la fecha de inicio sea la establecida por la Entidad en Secop II.

No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Entrerríos puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que sean pertinentes.

Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones reciprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo, y de manera extraordinaria en los siguientes eventos:

- Por mutuo acuerdo de las partes y la liquidación definitiva del contrato antes del vencimiento del contrato.
- Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por circunstancias que de acuerdo con la ley constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento de las obligaciones que sea proporcional al hecho generador del mismo.
- Por cumplimiento del objeto del contrato antes del vencimiento del plazo establecido.

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del Secop II

GIMENA RESTREPO MEJIA
Secretaria de Asistencia Técnica Agropecuaria,
Ambiental y Desarrollo Comunitario

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y aprobó	GIMENA RESTREPO MEJÍA Secretario de Asistencia Técnica Agropecuaria y Desarrollo Comunitario		25/02/2026
Revisó Y Aprobó	JULIAN MARIN TORO Asesor Contratación		25/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			